



PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LAS PROPUESTAS DE VACANTES

Las organizaciones sindicales representantes del profesorado así como cualquier profesor o profesora, bien a título individual, bien de modo colectivo, (Departamentos, Claustros, Equipos Directivos, etc.), podrán formular las alegaciones que consideren oportunas, mediante el correspondiente escrito que deberá ser remitido **a la Jefatura Territorial de Centros y Planificación o a la Unidad de Formación Profesional de la Delegación de Educación** del Territorio correspondiente al centro. **El plazo para presentar ese escrito finaliza el día 11 de diciembre de 2020.**

Se advierte expresamente que no se tendrá en cuenta ningún escrito cuya fecha del registro de entrada en la Delegación Territorial sea posterior al 11 de diciembre de 2020, independientemente de cualquier otra fecha que figure en el mismo, y sean cuales sean las causas que se aleguen para su presentación fuera de plazo.

Específicamente en el caso del territorio de Bizkaia, el profesorado y los centros que deseen formular alegaciones relativas a plazas de centros gestionados por la Viceconsejería de Educación (todos, excepto los gestionados por la Viceconsejería de Formación Profesional) deberán hacerlo, exclusivamente, a través de un formulario on line. Se puede acceder al formulario a través del siguiente enlace:

https://educacion.hezkuntza.net/group/ikastetxeak/pagina_anuncio_vacantes

Para entrar en el formulario será necesario identificarse con el usuario de Xlnet.

Para cualquier problema de conexión con ese enlace, se deberá consultar con el CAU: 945 20 72 56. Para cualquier otra duda relativa a la cumplimentación del formulario, se deberá contactar con la unidad de Centros y Planificación de la Delegación Territorial de Educación de Bizkaia: huisb021@euskadi.eus (Teléfono: 944 03 11 00)

Las columnas que figuran en las propuestas de vacantes y resultas son las siguientes:

RPT DEL CENTRO: Son las plazas incluidas en la RPT del centro publicada en el Boletín Oficial del País Vasco. No se incluyen las plazas definidas como plazas singulares o como plazas reservadas al Personal Laboral o a los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, que no son objeto del presente Concurso de Traslados.

PLAZAS DEL CONCURSO: Son aquellas plazas que, estando incluidas en la RPT del centro, cumplen además los criterios exigidos para su inclusión en la oferta de plazas del Concurso de Traslados, a juicio de las Direcciones de Centros y Planificación y de Planificación y Organización.

PROFESORES/AS ADSCRITOS/AS: Son los profesores y profesoras que tienen destino definitivo en el centro y se encuentran adscritos a una plaza del mismo, independientemente de que, en la práctica, se encuentren o no dando clase en el centro.



PROFESORES/AS DESPLAZADOS/AS: Son los profesores y profesoras que tienen la condición de desplazados, pero conservan su derecho a ocupar la plaza, cuando esto sea posible.

PLAZAS RESERVADAS: Es la suma de las dos columnas anteriores. Al sumar los profesores y profesoras adscritos más los desplazados se obtiene el total de profesores y profesoras a los y las que hay que reservar las plazas.

VACANTES DEL CONCURSO: Es la resta entre las columnas "Plazas del Concurso" y "Plazas Reservadas". Si la resta es positiva, se obtienen las vacantes que se ofrecerán en el Concurso de Traslados.

RESULTAS TAPADAS: Es la resta entre las columnas "Plazas del Concurso" y "Plazas Reservadas". Si la resta es negativa, se obtienen las resultas que deben taparse en el Concurso, es decir, las plazas que, aunque se traslade un profesor o profesora del centro, no se ofrecerán como vacantes resultantes, ya que deben reservarse para algún otro profesor o profesora de esa especialidad y perfil, adscrito o desplazado.